



Radicado: S 2018060224323

Fecha: 09/05/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACIÓN  
PÚBLICA No 8148 de 2018.”**

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, debidamente facultado por delegación que hiciera el señor Gobernador del Departamento de Antioquia mediante el Decreto Departamental 0007 del 2 de enero de 2012, el Decreto Departamental 2016070006099 de 2016, modificado parcialmente por el Decreto 2016070006159 del 30 de noviembre de 2016 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución...".
2. Que de conformidad con el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines,".
3. Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, establece como una de las modalidades de selección para la contratación, la Licitación Pública como norma general, procedimiento a través del cual las entidades públicas deben realizar la selección objetiva para escoger el contratista que el coadyuvará en el cumplimiento de los fines estatales.
4. Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos y con el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP) [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. Oficina 201. Calle 42B N° 52-106 piso 2 Centro Administrativo Departamental, La Alpujarra Medellín. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP.
5. Que para adelantar el proceso de Licitación Pública, cuyo objeto es: suministrar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los programas de capacitación, fortalecimiento de competencias, bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo y mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, los jubilados y pensionados departamentales, sus familias y para las actividades con los practicantes, se cuenta con un presupuesto oficial de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTAY UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M.L (\$2.676.231.792), incluido el IVA y todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas o contribuciones y un plazo de seis (06) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 14 de diciembre de 2018, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
6. Que se han cumplido los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la ley 80 de 1993, se cuenta con los estudios previos, pliego de condiciones y se publicó aviso de convocatoria.

7. Que el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones permanecieron publicados desde el día 17 de abril de 2018, hasta la fecha, esto es por más de diez (10) días hábiles.
8. Que como consecuencia de lo anterior, el Departamento de Antioquia, considera procedente ordenar la Licitación Pública 8148 de 2018 cuyo objeto consiste en: suministrar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los programas de capacitación, fortalecimiento de competencias, bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo y mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, los jubilados y pensionados departamentales, sus familias y para las actividades con los practicantes.
9. Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe convocarse a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
10. Que el presente proceso de selección, se llevara a cabo teniendo en cuenta el cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
11. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se realizó convocatoria para que las MIPYMES, ya que el presupuesto oficial es mayor a US\$125.000.
12. Que con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación de las propuestas que se presenten en la Licitación Pública, de conformidad con lo señalado en la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación a través de la resolución 2018060027561, modificado por el 2018060034574 del 13 de abril de 2018.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Licitación Pública 8148 de 2018 cuyo objeto consiste en: "suministrar el apoyo logístico necesario para el desarrollo de los programas de capacitación, fortalecimiento de competencias, bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo y mejoramiento de la calidad de vida de los servidores públicos, los jubilados y pensionados departamentales, sus familias y para las actividades con los practicantes".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y sus anexos en la página del Portal Único de Contratación – SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) ", en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

**ARTÍCULO TERCERO:** El cronograma del proceso de selección es el siguiente:

#### CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	TERMINO LEGAL /SUSTENTO NORMATIVO	FECHA	LUGAR
Primer Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015	17 de abril de 2018	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

ACTIVIDAD	TERMINO LEGAL /SUSTENTO NORMATIVO	FECHA	LUGAR
Segundo Aviso de Convocatoria	Artículo 224 Decreto 019 de 2012	20 de abril de 2018	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Tercer Aviso de Convocatoria	Artículo 224 Decreto 019 de 2012	26 de abril de 2018	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	Artículo 2.2.1.1.2.1.4. Decreto 1082 de 2015	02 de mayo de 2018	Los interesados las pueden formular, indicando el proceso, por uno de los siguientes medios: comunicación escrita dirigida a La Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. Oficina 201. Calle 42B N° 52-106 piso 2 Segundo piso o al correo electrónico <a href="mailto:jorge.patino@antioquia.gov.co">jorge.patino@antioquia.gov.co</a>
Respuesta a observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993	09 de mayo de 2018	Dirección Electrónica de consulta Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Dirección Física de Consulta: Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. Oficina 201. Calle 42B N° 52-106 piso 2 Segundo piso. <b>Asunto:</b> observaciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo.	Artículos 2.2.1.1.2.1.3. y 2.2.1.1.2.1.5. Decreto 1082 de 2015	09 de mayo de 2018	Dirección Electrónica de Consulta: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> . Dirección Física de Consulta: Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. Oficina 201. Calle 42B N° 52-106 piso 2 Segundo piso.
Audiencia de aclaraciones y distribución de riesgos	Artículo 220 Decreto 019 de 2012	15 de mayo de 2018	Oficina 201, Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. Calle 42B N° 52-106 piso 2 Segundo piso hora: 10:00 am
Fecha límite para la formulación de observaciones por parte de los interesados al Pliego de Condiciones Definitivo.	Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993	16 de mayo de 2018	Los interesados las pueden formular, indicando el proceso, por uno de los siguientes medios: comunicación escrita dirigida a La Dirección de Desarrollo Humano de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. Oficina 206. Calle 42B N° 52-106 piso 2 Segundo piso o al correo electrónico <a href="mailto:jorge.patino@antioquia.gov.co">jorge.patino@antioquia.gov.co</a>
Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones	Inciso segundo Numeral 4 artículo 30 Ley 80 de 1993	18 de mayo de 2018	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

ACTIVIDAD	TERMINO LEGAL /SUSTENTO NORMATIVO	FECHA	LUGAR
Fecha límite para expedir Adendas	Artículo 89 Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015	21 de mayo de 2018	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co
Plazo y lugar de presentación de la Propuesta - Cierre	Artículo 30 Ley 80 de 1993	25 de mayo de 2018 Hora: 10:00 am	Oficina 201, Despacho del Secretario de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. Oficina 201. Calle 42B N° 52-106 piso 2 Segundo piso hora: 10:00 am
Verificación de los requisitos habilitantes	Numeral 7 Artículo 30 Ley 80 de 1993	Del 25 de mayo de 2018 al 30 de mayo de 2018	Comité Asesor y Evaluador
Publicación del Informe de Evaluación	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	31 de mayo de 2018	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co Dirección Física de Consulta: Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. Oficina 201. Calle 42B N° 52-106 piso 2 Segundo piso.
Presentación de observaciones	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	Hasta el 08 de junio de 2018	Dirección Electrónica de Consulta: www.contratos.gov.co. Dirección Física de Consulta: Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional. Oficina 201. Calle 42B N° 52-106 piso 2 Segundo piso.
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación y Publicación Informe de Evaluación Definitivo	Numeral 8 Artículo 30 Ley 80 de 1993	14 de junio de 2018	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de adjudicación y Notificación Resolución	Artículo 9 Ley 1150 de 2007	15 de junio de 2018	Secretaría de Gestión Humana-Gobernación de Antioquia, calle 42B N° 52-106 piso 2 oficina 201, hora 03:00 p.m. Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Plazo máximo para la suscripción del contrato y expedición del registro presupuestal		Dentro de los ocho (08) días siguientes a la adjudicación del contrato	Secretaría de Gestión Humana-Dirección de Desarrollo Humano Gobernación de Antioquia, calle 42B N° 52-106 piso 2 oficina 206
Publicación del contrato en el SECOP		Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

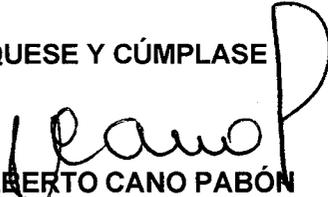
**ARTÍCULO CUARTO:** Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) para efectos de realizar el control social pertinente sobre la presente Licitación Pública N°6436 de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO:** El Comité Asesor y Evaluador para el proceso de Selección actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la normatividad vigente en especial lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO SÉXTO:** Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP) página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

Dada en Medellín, a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO ALBERTO CANO PABÓN

SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

  
Proyectó y Elaboró: Jorge O. Patiño Cardona – Profesional Universitario